

DECRETO N° 1292
NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9638-M-02, originado en la nota elevada por la Coordinadora Técnica del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia del Neuquén, mediante la cual se solicita auspicio para la concreción de las **PRIMERAS JORNADAS NACIONALES SOBRE REGIONALIZACIÓN**, a realizarse entre los días 5 y 7 de diciembre de 2002, en la localidad de Villa La Angostura, organizadas por los Gobiernos de las Provincias del Neuquén y Río Negro, y las Universidades Nacionales de Córdoba y del Comahue; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio ha priorizado la concreción de proyectos orientados al bienestar general como una de las herramientas necesarias para afrontar la crisis;

Que la iniciativa de avanzar decididamente en el proceso de integración regional, implica facilitar la conjunción de fortalezas y maximización de oportunidades de cada una de las provincias que componen la región, a fin de mejorar su posicionamiento y buscar un modelo superador que posibilite el máximo desarrollo económico y social;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para su intervención;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 898/02) informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente;

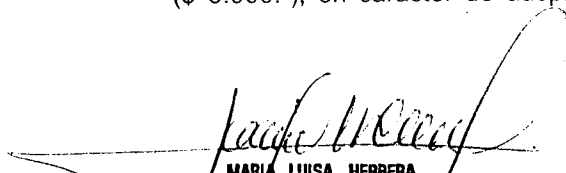
Que se considera oportuno el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **COLABORAR** con el Ministerio Jefatura de Gabinete de la ----- Provincia del Neuquén, con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), en carácter de auspicio para la concreción de las **PRIMERAS**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



JORNADAS NACIONALES SOBRE REGIONALIZACIÓN, a realizarse entre los días 5 y 7 de diciembre de 2002, en la localidad de Villa La Angostura, organizadas por los Gobiernos de las Provincias del Neuquén y Río Negro, y las Universidades Nacionales de Córdoba y del Comahue.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte otorgado precedentemente, en la persona de la Ing. VIVIANA PESEK, Coordinadora Técnica del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia del Neuquén.-

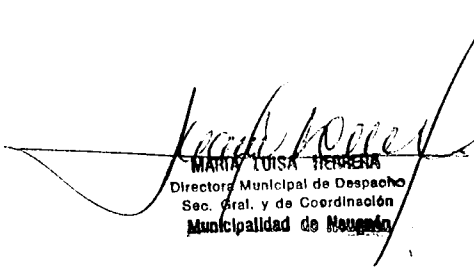
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

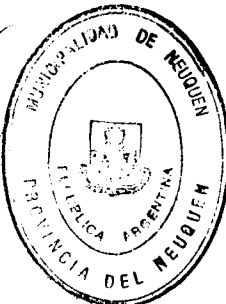
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///mee.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



P

Artículo

(\$ 5.0


MARIA
Directora Mt
Sec. Gral.
Municipal